



Cerro Sombrero, 14 de diciembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 546/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 14-12-2018, del funcionario Juan Ramón Vargas , Encargado de ChileCompra, que solicita aprobar Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-20-L118.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°527 de fecha 07 de Diciembre de 2018 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3866-20-L118.
- 3) El acta de evaluación de fecha 14 de Diciembre de 2018, que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) Presupuesto Municipal 2018.
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 167 del 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, se recibieron 3 ofertas, de las cuales solo 2 cumplen con todas las condiciones de admisibilidad solicitadas en las Bases Administrativas, avanzando a la etapa de evaluación.
- 2) Que, de acuerdo a lo expuesto en el acta de evaluación, una de las oferta evaluadas obtiene el puntaje suficiente para aceptarse y cumple con lo solicitado en las BBAA y EETT de la presente licitación.
- 3) Que, existe la necesidad de adjudicar la licitación 3866-20-L118 correspondiente a la contratación de servicio de producción para fiesta infantil de Navidad 2018, a realizarse en el polideportivo de Cerro Sombrero el día 19 de diciembre.
- 4) Que con fecha 14 de Diciembre de 2018, se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N° 330, por Juan Barría Peralta, DAF(s), que da cuenta de la existencia de fondos para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación, a través del programa Actividades Municipales imputando a la cuenta 22-08-011.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE a KAROL TATIANA ULLOA

URTUBIA, RUT [REDACTED], ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

2° AUTORÍCESE, la emisión de la orden de compra proveniente de la adjudicación, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$3.427.200.- IVA incluido, a nombre de KAROL TATIANA ULLOA URTUBIA, RUT: [REDACTED] para la contratación de servicio de producción de fiesta infantil de Navidad 2018 en la comuna de Primavera.

3° DISPÓNGASE, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido y de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas de la licitación.



4° IMPÚTESE, el gasto total que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22, ítem 08, asignación 011, en el programa Actividades Municipales, del presupuesto municipal vigente de la Il. Municipalidad de Primavera, para el año 2018.

5° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO, DAF y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Firma]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/JH/cv



[Firma]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante